



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Eximentaba mas parte en los Montes, y tierras in-
cultas por los repemitiones de cada Matanza
de otros Carneros de la carne de enteros, de bien de
discussion no exente solo por perjudicial a la salud
de la puer oriendo malo en su consumo, debia
prohibirse en el todo; y puede atribuirse la pro-
piedad respecto a la repugnancia de la Jente q
como pudientes y realada q uexian a bastexense;
Cuya circunstancia varia en el dia enteram, te
pover el consumo de la carne el mas excitativo
de presente, y a la Jente pobre por el alto pre-
zio q han tomado todos los generos de biffilia:
Por cuyo fundamento q asisten a este Ayun-
tamiento; de lo luego acuerda se proceda a
la admision de los Reuistros q se presenten
de Carneros enteros sin peraxion de Consulta
esta Resolucion al R. Consejo con la correspondiente